



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° ⁰⁰¹-2013/GRP-GRPPAT-GR

Piura, 03 Abril 2013

VISTOS:

El Informe N° 023-2013/GRP-410000 de fecha 02 de Abril 2013, mediante el cual la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversión, da a conocer los resultados de la Evaluación de las Solicitudes de Inscripción y Recurso de Reconsideración presentados por las organizaciones de la sociedad para inscribirse en el Libro de Registro Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil con la finalidad de participar en el proceso de elección de sus representantes ante el Consejo de Coordinación Regional - CCR del Gobierno Regional Piura para el periodo 2013-2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, regula la participación de los alcaldes provinciales y de la sociedad civil en los Gobiernos Regionales y fortalece el proceso de descentralización y de regionalización; así mismo, establece que el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las Municipalidades. Esta integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la Sociedad Civil con las funciones y atribuciones que le señala la citada Ley.

Que, la Ley mencionada en el párrafo anterior precisa en el Art 11°-A la Composición y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional, dentro del cual se establece que la proporción de los Alcaldes Provinciales y de la Sociedad Civil es de sesenta y cuarenta por ciento respectivamente.

Que, las organizaciones de la sociedad civil representativas de nivel regional, multiprovincial y provincial que podrán participar en el proceso, son las que se definen en el artículo 3° del Reglamento para el Proceso de Inscripción y de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional;

Que, al menos la tercera parte de los representantes de la Sociedad Civil deberá corresponder a instituciones de empresarios y productores, los mismos que deben registrar su inscripción en el Libro de Registro Regional que para el efecto apertura el Gobierno Regional Piura, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16° del precitado Reglamento aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 877-2013/GRP-CR, de fecha 06 de Marzo de 2013.

Con las visaciones de la Subgerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversión y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la Ley 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el artículo 16° del Reglamento para el Proceso de Inscripción y de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 877-2013/GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE la inscripción en el Libro de Registro Regional a las Organizaciones de la Sociedad Civil que han subsanado las observaciones realizadas a sus solicitudes de inscripción, las mismas que se detallan en el Anexo A de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar IMPROCEDENTE la inscripción en el Registro Regional a las Organizaciones de la Sociedad Civil que durante el proceso de inscripción no han cumplido con los requisitos de inscripción señalados en el artículo 3° y 16° del Reglamento para el Proceso





001

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GRP-GRPPAT-GR

Piura, 03 Abril 2013

de Elección de los y las Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional –CCR del Gobierno Regional Piura; las mismas que se detallan en el Anexo B.



ARTICULO TERCERO.- PROCEDER a la inscripción de las cincuenta y tres (53) Organizaciones de la Sociedad Civil que han cumplido los requisitos exigidos en el art. 3° y 16° del Reglamento para el Proceso de Elección de los y las Representantes la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, cuya relación se detalla en el Anexo N° C.



ARTICULO CUARTO.- Notifíquese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Subgerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversión, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, a las Organizaciones de la Sociedad Civil que han participado en el proceso de inscripción, periodo 2013-2014, descritas en los Anexos B y C que forman parte de la presente Resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

CPC. JOSE ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA

Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **001** -2013/GRP-GRPPAT-GR

Piura, 03 Abril 2013

ANEXO A

**ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SUBSANARON
OBSERVACIONES PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO
REGIONAL. PERIODO 2013-2014**

N°	Nombre de la Organización
01	Afiliación de Academias Deportivas de la provincia de Sullana
02	Asociación de Lectores Invidentes de Piura (ALIP)
03	Asociación de Profesionales y Técnicos Agropecuarios de Chulucanas
04	Asociación de Yachachiq - Solidaridad Colectiva para el Desarrollo (SOLCODE)
05	Asociación para el Desarrollo Corporativo Nacional-APDECON
06	Bibliotecmática Internacional de Reingeniería Ecotecnológica - BIORET
07	Central Piurana de Asociaciones de Pequeños Productores de Banano Orgánico - CEPIBO
08	Colegio de Licenciados en Administración
09	Colegio de Trabajadores Sociales del Perú Region I -Piura-Tumbes
10	Colegio Médico del Perú - Consejo Regional VII Piura
11	Electronoroeste S.A.
12	Empresa Prestadora de Servicios Grau S.A. - EPS Grau S.A.
13	Federación de Trabajadores en Construcción Civil Región Grau
14	Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura
15	Instituto de Desarrollo Sostenible Ayabaca -IDESA
16	Organización de Ciegos de Piura
17	Red por la Mujer Rural Piura
18	Sindicato de Trabajadores de la Empresa Telefónica del Perú - Piura





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **001** -2013/GRP-GRPPAT-GR

Piura, 03 Abril 2013

ANEXO B

**ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL NO APTAS PARA SU INSCRIPCIÓN
EN EL LIBRO DE REGISTRO REGIONAL. PERIODO 2013-2014**

N°	Nombre de la Organización
01	Cooperativa de Vivienda del Sector Público Agrario El Bosque Ltda.
02	Consejo Regional de Decanos Colegios Profesionales de Piura
03	Asociación de Lobiteños Residentes en el Departamento de Piura, País y Extranjero





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GRP-GRPPAT-GR

Piura, 03 Abril 2013

ANEXO C

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL APTAS PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO REGIONAL. PERIODO 2013-2014

N°	Nombre de la Organización
01	Afiliación de Academias Deportivas de la provincia de Sullana
02	Asociación de Lectores Invidentes de Piura(ALIP)
03	Asociación de Mujeres Marcavilcas
04	Asociación de Pequeños Micro y Mediano Empresarios de Serviciso Industriales, Comerciales y Artesanales del Departamento de Piura- APEMIPE Piura
05	Asociación de Pequeños y Medianos Industriales de Sullana - APEMIPE Sullana
06	Asociación de Profesionales y Técnicos Agropecuarios de Chulucanas
07	Asociación de Yachachiq - Solidaridad Colectiva para el Desarrollo (SOLCODE)
08	Asociación Mutualista de Pescadores Artesanales de Puerto Nuevo-Paita
09	Asociación Promotora de Turismo, Ecología y Medio Ambiente
10	Asociación Regional de Productoras y Productores Ecologicos de Piura
11	Asociación para el Desarrollo Corporativo Nacional-APDECON
12	Asociación para la Defensa de los Derechos de las Mujeres y Niños con Discapacidad Región Piura -ADEMUNIDIS REGIONPIURA
13	Asociación Promoción de la Gestión Rural Económica y Social -PROGRESO
14	Asociación Unidad por el Desarrollo del Ande Piurano
15	Bibliotecmática Internacional de Reingeniería Ecotecnológica - BIORET
16	Cámara de Comercio Producción y Turismo de Sullana
17	Casa de la Cultura de Sullana
18	Central Piurana de Cafetaleros - CEPICAFE
19	Central de Comunidades Campesinas CECOBOSQUE de Piura
20	Central Piurana de Asociaciones de Pequeños Productores de Banano Orgánico - CEPIBO
21	Centro de Investigación Documentación Educación Asesoría y Servicios - Centro IDEAS
22	Centro de Investigación y Promoción del Campesinado-CIPCA
23	Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte -CEDEPAS Norte
24	Colegio de Arquitectos del Perú - Regional Piura
25	Colegio de Economistas de Piura y Tumbes
26	Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Piura
27	Colegio de Licenciados en Administración
28	Colegio de Profesores del Perú-Filial Piura
29	Colegio de Trabajadores Sociales del Perú Region I -Piura-Tumbes
30	Colegio Médico del Perú - Consejo Regional VII Piura
31	Equipo de Profesionales Trabajando para la Ciencia el Arte la Cultura el Deporte y la Recreación Región Piura-Sullana -EPCACUDRES
32	Electronoroeste S.A.
33	Empresa Prestadora de Servicios Grau S.A. - EPS Grau S.A.
34	Federación de Trabajadores en Construcción Civil Región Grau
35	Federación Departamental de Personas con Discapacidad de Piura FEDEDIP
36	Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura
37	Foro Salud Regional Piura
38	Instituto de Desarrollo Sostenible Ayabaca -IDESA
39	Instituto Teleducativo Los Tallanes- Radio Cutivalu
40	Junta de Usuarios del Distrito Riego San Lorenzo





001

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2013/GRP-GRPPAT-GR

Piura, 03 Abril 2013

ANEXO C

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL APTAS PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO REGIONAL. PERIODO 2013-2014

N°	Nombre de la Organización
41	Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Piura
42	Núcleo Educativo Regional - Piura
43	ONG Juventud Emprendedora para el Futuro de Piura
44	ONG Manos Peruanas
45	Organización de Ciegos de Piura
46	Red por la Mujer Rural
47	Sindicato de Trabajadores de la Empresa Telefónica del Perú - Piura
48	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
49	Universidad Nacional de Piura
50	Empresa de Comercio de Productos Agropecuarios del Perú S.A. EMCOPAP
51	Comité de Productores de Arroz de la Colonización de San Lorenzo
52	Red Nacional de Promoción de la Mujer
53	Consejo Participativo Regional de Educación - COPARE

